



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 734 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 081-2024-GRJ/OASA, de fecha 02 de julio de 2024. La Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6786-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 646-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 247-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 452-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 155-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2172-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 435-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 081-2024-GRJ/OASA, de fecha 02 de julio de 2024, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de

ORAF	
DOC. N°	9218190
EXP. N°	6028352



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, debidamente representado por su Gerente General Sr. Galván Muñico Jhony, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2251269** por el monto contractual de S/ 14,800.00 soles.



Contando con la Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2251269**, por el monto S/ 1,221.00 soles.



Contando con el Reporte N° 6786-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2251269**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, correspondiente al tercer pago, por el monto S/ 1,221.00 soles.



Contando con Informe Técnico N° 646-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2251269**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, correspondiente al tercer pago, por el monto S/ 1,221.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 247-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



con la ejecución del tercer entregable (8.25%) de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI **2251269**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato de Suministro N° 081-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 1,221.00 soles, correspondiente al tercer entregable y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutive.

Contando con el Informe Presupuestal N° 452-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2251269**", visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto sin certificar en la especifica de gastos 2.6.8.1.4.2 por S/ 50,000.00 soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados-FONCOR, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a la prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que se informa la disponibilidad presupuestal, sin embargo quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con la Opinión Legal N° 155-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable conforme al Contrato de Suministro N° 081-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI **2251269**, por el monto de S/ 1,221.00 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutive correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 2172-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION de reconocimiento de deuda a favor de EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C, por la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI 2251269, de conformidad a la Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 620, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 1,221.00 soles.

Contando con el Reporte N° 435-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI 2251269**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la Contrato de Suministro N° 081-2024-GRJ/OASA, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 620, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 1,221.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1971.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, por **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI 2251269**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 1,221.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, por **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN-VILCACOTO-ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA-PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2251269, de conformidad al Contrato de Suministro N° 081-2024-GRJ/OASA con Orden de Compra N° 2186 SIAF N° 18741, por el monto S/ 1,221.00 (Un mil doscientos veintiuno, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 620
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.2
MONTO	: S/ 1,221.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL